



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS

Documento: 07822133

Expediente: 04379261

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Yauyos, 03 de setiembre del 2026.

OFICIO MÚLTIPLE N° 238 - 2026 /D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP

Señor:

Director de la I.E. _____

Presente.

ASUNTO :Reiteración de cumplimiento del registro del Plan de Monitoreo PM-462 en la plataforma SIMON

REFERENCIA :OFICIO MÚLTIPLE N°0170 - 2026 /D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, reiterar la necesidad de dar cumplimiento al registro de información correspondiente al Plan de Monitoreo PM-462: "Monitoreo al uso de textos educativos de las áreas de Matemática y Comunicación en Educación Secundaria", implementado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria.

Al respecto, mediante documento de referencia, se informó que el registro de la información correspondiente al Plan de Monitoreo PM-462 debe ser realizado a través de la plataforma SIMON, utilizando el mismo usuario y contraseña de acceso al SIAGIE. En ese sentido, se reitera que deberán culminar el registro y presentar las evidencias correspondientes, a más tardar el día 04 de setiembre de 2026, a fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento oportuno de la actividad antes del cierre de la plataforma establecido por el Ministerio de Educación.

Asimismo, se estableció como fecha de corte a nivel de la UGEL N.° 13 – Yauyos el mes de agosto de 2026, a fin de efectuar la verificación correspondiente, brindar asistencia técnica y atender oportunamente las observaciones que pudieran presentarse antes del cierre de la plataforma.

En ese sentido, se reitera, proceder con carácter prioritario, a completar la información correspondiente al PM-462 y cargar la totalidad de las evidencias requeridas en la plataforma SIMON, considerando que el plazo establecido por el Ministerio de Educación culmina el 07 de setiembre de 2026.

Las evidencias requeridas corresponden a:

1. Documento de planificación de la unidad didáctica de las áreas de Matemática y Comunicación.
2. Informe de resultados de las observaciones a las sesiones de aprendizaje.
3. Fichas de observación de las sesiones de aprendizaje que evidencien el uso de los textos educativos de Matemática y Comunicación, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación.

Para facilitar el cumplimiento de esta actividad, se encuentran disponibles los formatos oficiales:

- Modelo de Informe de observación de la sesión de aprendizaje.